

INFORME DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- 1. OBJETIVO:** Hacer seguimiento a la Información de los procesos penales por delitos contra la Administración Pública o que afecten los intereses patrimoniales del Estado. Esta información se registra de manera semestral en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI) de la Contraloría General de la República.
- 2. ALCANCE:** Verificar la información de los procesos penales por delitos contra la Administración Pública o que afecten los intereses patrimoniales del Estado, correspondiente al 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.
- 3. PERIODICIDAD:** Semestral
- 4. PERIODO ANALIZADO:** 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.
- 5. MARCO LEGAL:** El presente informe efectuado por la Oficina de Control Interno (OCI), se realizó en atención a los siguientes criterios:

Resolución Reglamentaria Orgánica 0042 de 2020 de la CGR, artículos 55 a 59 y Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces - septiembre de 2023 - Versión 3.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

La Oficina de Control Interno pudo constatar que la Oficina Jurídica Transmitió de manera oportuna el día 01-09-2024, siendo la fecha límite de transmisión el 01-09-2024, lo anterior, se pudo verificar en el certificado SIRECI nro. 83006574162023-12-31.

Se informó que para el periodo evaluado (1 de julio a 31 de diciembre), no se profirieron sentencias de procesos penales por delitos contra la administración pública, en contra de la Auditoría General de la República, así mismo, se informó que actualmente no se está tramitando por parte de la Oficina Jurídica ningún procedimiento de esta naturaleza. La anterior información se constató en el aplicativo eKOGUI LITIGOB de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

7. CONCLUSIONES:

Se concluye que el informe fue rendido en término y de manera correcta por parte de la Oficina Jurídica.

8. RECOMENDACIONES:

Se recomienda seguir realizando el seguimiento y análisis de procesos penales sobre delitos contra la administración pública, por parte de la Oficina Jurídica, cuando estos se presenten. Así mismo, se recomienda tener en cuenta las fechas límites de transmisión de

la información en el en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI) de la Contraloría General de la República, con el propósito de rendir en término la información correspondiente.

Cordialmente,

CLAUDIA MARÍA ARROYAVE LÓPEZ
Directora Oficina de Control Interno

	NOMBRE
Proyectado o transcrito por:	Eugenio Miguel Carrillo Espinosa
Revisado por:	Claudia María Arroyave López
Aprobado por:	Claudia María Arroyave López
Los funcionarios y contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	